

## INFORMACIÓN PARA EL PDI LABORAL

FORO DE LA REUNIÓN

### SOLICITUD DE COMISIÓN PARITARIA DEL II CONVENIO COLECTIVO DEL PDI LABORAL

Breve resumen de lo acontecido:

Badajoz, a 23 de enero de 2023

Sr. Rector de la  
Universidad de Extremadura  
Rectorado  
Campus – BADAJOZ

Estimado Rector:

Desde las organizaciones sindicales firmantes del presente escrito, como parte social de la Comisión Paritaria del II Convenio Colectivo del PDI Laboral de la Universidad de Extremadura (UEX), y ante la decisión de la UEX de dejar sin efectos el proceso de evaluación de la actividad investigadora, motivado en la presentación de recursos administrativos y judiciales que demandan el abono de los llamados *sexenios de investigación*, venimos a solicitar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.2 en relación con el artículo 15 e) del vigente Convenio Colectivo, la convocatoria, con carácter urgente, de la Comisión Paritaria, que deberá celebrarse antes de los quince días siguientes desde la fecha de la presente solicitud. El orden del día a tratar en la reunión sería el siguiente:

- *Reconocimiento y evaluación de la actividad investigadora del Personal Docente e Investigador Contratado (PDI Laboral) de la UEX y abono del complemento retributivo que corresponda (sexenios de investigación).*

La reunión que se solicita, debe considerarse como requisito pre-procesal a la vía judicial por el procedimiento que corresponda, establecido en el artículo 15 del vigente Convenio Colectivo, frente a la decisión unilateral de la Universidad de no proceder en el año 2023 a la evaluación de la actividad investigadora del PDI laboral.

Por las organizaciones sindicales,

Enrique Requejo López

Fco. Javier Cebrián Fdez.

Juan González Prelcic

Pablo Fernández García-Hierro

## COMUNICADO DE PRENSA DE USO, CSIF, UGT Y CC.OO.

### LA UEx NIEGA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

- La Universidad de Extremadura rechaza la evaluación de la actividad investigadora a su profesorado laboral.
- Incumple los acuerdos y compromisos adoptados con anterioridad.
- Con esta actuación, la UEx lastra el desarrollo de la investigación en Extremadura.



Campus de la Universidad de Extremadura. Badajoz.

Dentro del conjunto de acciones que se vienen desarrollando en la Universidad española para mejorar la calidad, se encuentra la evaluación de la actividad investigadora de su profesorado, tanto funcionario como contratado laboral.

En la UEx, desde el año 2008, se está evaluando la actividad investigadora del Personal Docente e Investigador contratado, mediante Convenios con distintas agencias de evaluación.

La convocatoria anual para la evaluación de la actividad investigadora coincidía con la del profesorado funcionario. Este año, en el BOE del pasado 5 de enero, se ha publicado la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora para el profesorado funcionario.

Publicada dicha convocatoria para que la ANECA evalúe la actividad investigadora del profesorado funcionario, la UEx, al contrario que en los años anteriores, no validará las solicitudes que presente el profesorado contratado. En esta ocasión no han publicado convocatoria alguna, informando que **no se validarán las solicitudes que pudieran ser presentadas, quedando sin efecto el proceso de evaluación**. Tal actuación la justifican debido a las reclamaciones que han sido presentadas por varios profesores, demandando el abono del complemento de sexenios de investigación

#### Rechazo de los sindicatos de la UEx:

Desde **CSIF, USO, UGT y CC.OO.** tenemos que rechazar con contundencia esta actuación de la UEx. Existe un Convenio con la ANECA, aprobado por el Consejo de Gobierno y publicado el 23 de marzo de 2022. El equipo de dirección decide, unilateralmente, suspender su ejecución, e incumplir las obligaciones adquiridas con la firma. Todo ello sin someter esa decisión a la consideración del órgano que lo aprobó y sin informar a nadie del cambio en la política del fomento de la actividad investigadora.

Si esto es causa suficiente para rechazar ese proceder, más lo es la justificación y el motivo que le han llevado a tomar esa decisión. No en vano, se trata de una represalia por unas reclamaciones anteriores planteadas por miembros del profesorado laboral, castigando por ello al conjunto del colectivo. Por ello, la actuación de la Universidad podría considerarse como un ataque al derecho fundamental de la tutela judicial efectiva, entendida como la imposibilidad de adoptar medidas de represalia por el hecho de haber ejercitado una acción judicial previa.

El reconocimiento de sexenios de investigación tiene incidencia directa en las condiciones laborales y académicas en las que el profesorado contratado desarrolla su actividad (complementos autonómicos de investigación, participación y dirección de tesis y tribunales...). Por ello, con su actuación, la UEx, además de perjudicar y discriminar al profesorado con contrato laboral, lo que consigue es desincentivar la actividad y la producción investigadora de ese colectivo. Evidentemente esta actuación tiene consecuencias negativas para la sociedad extremeña a la que se debe como Universidad Pública.

Por nuestra parte, ante el problema creado por la actuación unilateral de la UEx, **CSIF, USO, UGT y CC.OO.** hemos solicitado una reunión de la Comisión Paritaria del vigente Convenio, con el objetivo de dar una solución al sinsentido de la posición adoptada por la UEx, y evitar, de esta forma, la interposición de la correspondiente demanda a la que nos veríamos obligados a plantear, para defender los derechos del colectivo que representamos.

Seguiremos manteniéndote informado.

Sección Sindical de **USO-UEx**